



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 21 de FEBRERO de 2025

### VISTO:

El Expediente N° 406-2025/OA-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 096-02/2025-UP-HCLLH-MINSA de fecha 21 de febrero de 2025 de la Unidad de Personal, el Informe Técnico N° 20-02-2025-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 21 de febrero de 2025 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor” y “El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 250-09-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 19 de setiembre de 2023, resuelve Asignar, a la servidora **Lic. Mery Noemi Chilingano Quispe**, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral D.L. N° 276, las funciones como “**Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales**” de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, a través del Expediente N° 406-2025/OA-HCLLH-MINSA, el Jefe de la Oficina de Administración, aprueba lo solicitado mediante la Nota Informativa N° 096-02/2025-UP-HCLLH-MINSA, donde se ha visto por conveniente dar término a las funciones asignadas a la servidora Lic. Mery Noemi Chilingano Quispe como “Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales” de la Unidad de Personal, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 250-09-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 19 de setiembre de 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 20-02-2025-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 21 de febrero de 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa que de acuerdo a lo solicitado se deberá dar término a las funciones asignadas a la servidora Lic. Mery Noemi

Chilingano Quispe como "Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales" de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TÉRMINO, a partir de la fecha, a las funciones que venía desempeñando en el cargo como "Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales" de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora Lic. **Mery Noemi CHILINGANO QUISPE**, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 250-09-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 19 de setiembre de 2023; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- DISPONER, la obligatoriedad de presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses según corresponda; por lo cual la servidora inmersa en la presente resolución deberá presentar a la Oficina de Administración dos (02) juegos de dichos documentos dentro de los quince días útiles de su (Cese/Inicio) de su cargo, de conformidad con la Ley N° (31227 / 27482) y demás normas vigentes.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley, a las instancias administrativas correspondientes y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 4º.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



LADAP/JRAS

C.e.

- (01) ETGC.
- (01) ETPPRH.
- (01) ETOTyD.
- (01) ETGE.
- (01) ETRHys.
- (01) Oficina de Administración.
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Legajo
- (01) Control de Asistencia.
- (01) Inforhus
- (01) Interesado (a).
- (01) Archivo.



LIC. LINDER A. DEL AGUILA PINCHI  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL